



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA

31	07	2023
----	----	------

ORDEN DE TRABAJO N° 15 BIENES Y SERVICIOS

SOLICITADO POR: ASISTENTE SOCIAL
RESOL EXENTA 255 DEL 25/07/2023

RAZÓN SOCIAL	MARCELA DEL PILAR PLAZA MORENO
RUT	12.636.090-8
IMPUTACIÓN	ORASMI 2023
SOLICITANTE	ASISTENTE SOCIAL ORASMI
BENEFICIARIO	LORENA DEL CARMEN GALDAMES ARAVENA
CASO SIEP	112

Sírvase atender por cuenta de esta Delegación, lo que a continuación se detalla:

CANT.	DETALLE	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL \$
1	CO APOORTE ARRIENDO		\$450.000.-
		TOTAL	\$450.000.-

REPUBLICA DE CHILE
JEFE DEPTO.
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE MELIPILLA
GEMA ADASME GOMEZ
JEFE DAF

FACTURAR A:
Delegación Presidencial Provincial De Melipilla
RUT 60.511.133-5
Fono 228311242
Administración Publica Y Defensa
E-mail gadasmeg@interior.gob.cl



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL
DE MELIPILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO
DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN
SOCIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 255

MELIPILLA, 25 de Julio de 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 27 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Melipilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) LORENA DEL CARMEN GALDAMES ARAVENA Cédula Nacional de Identidad número 14007217- 6 consistente en CANCELACIÓN 1 MES DE ARRIENDO DE VIVIENDA , por un valor total de hasta \$450.000.-

SEGUNDO: AUTORIZÁSE, al Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Provincial, para efectuar el pago al proveedor de la prestación indicada en el artículo anterior, MARCELA DEL PILAR PLAZA MORENO, Rol Único Tributario N° 12636090 - 8, mediante la emisión del cheque respectivo.

TERCERO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de esta Delegación Presidencial Provincial para el año 2023.

CUARTO: ENTRÉGUESE, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello el "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario/a o su representante, y el/la profesional responsable del Fondo ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MELIPILLA



Sandra Katrin Saavedra Lowenberger
Delegada Presidencial Provincial de Melipilla



26/07/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: BBsmMPSC/Ykot5EwaYJf2A==

JZS/jzs

ID DOC : 20257104

Distribución:

1. Gema Adasme Gomez (Delegación Presidencial Provincial de Melipilla/Departamento Administración y Finanzas)
2. Nadia Ignacia Santis Fariás (Delegación Presidencial Provincial de Melipilla/Departamento Social/Unidad de Acción Social)